NOTA DNCP/DNC/ Nº 6508/2016

Asunción, 22 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Mariscal Francisco Solano López
Teléfono: 097-3882227
Mail: maggi_elizz@hotmail.com

Ref.: CD Expediente N° 305931 "Diseño de proyectos de inversión de obras y fiscalización de obras" ID 309678 Acta de prórroga y adenda 1 (Ingresó el 21/03/16)

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Acta de Prórroga y la Addenda N° 1 que fueron remitidos, se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Acta de Prórroga la Convocante ha indicado lo que textualmente se transcribe a continuación:** "*...y de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación, no se ha recibido ninguna oferta hasta la hora tope fijada en la misma, cuya apertura no se realizó...*"
   Por otra parte, la Convocante menciona un poco más abajo lo que textualmente se transcribe a continuación: "*No estando presente el representante del oferente, se procede a conservar el sobre respectivo, que podrá ser entregado a pedido de parte y bajo constancia de recibo, al responsable de la propuesta*".
   Consultamos si hubo o no oferentes. Aclarar al respecto.

2. **En la Adenda 1 se visualizan modificaciones en las especificaciones técnicas.** Al respecto, las obras correspondientes a construcción de aulas en el Colegio Nacional Carlos Antonio López, Escuela Básica N° 6242 San Francisco de Asís, Escuela Básica 6222 Kaáy Poty, Escuela básica 5072 San Isidro Labrador, Pórtico en la entrada de la ciudad, van a formar parte del Activo Municipal? Por qué afectan la presente contratación al rubro 580 y Estudios y Proyectos de Inversión y no al objeto del gasto 260 Servicios Técnicos y profesionales.
   Recomendamos ver lo que dispone el clasificador presupuestario vigente.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnica Verificadora

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SRF - DNCP

3. Las modificaciones realizadas a la carta de invitación a través de la Addenda N° 1 no son claras y podrían crear confusión a potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP